

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL

ASPANOA

FINALIDAD OBJETIVOS



Y

Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación en cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal y que se realicen principalmente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional, es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico y tratamiento en el marco del cáncer infantil y sus secuelas.

REQUISITOS

El investigador principal será el encargado de presentar un proyecto de investigación en la presente convocatoria. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal. **Este deberá:**

-  Poseer el título de Doctor y/o el de Formación Sanitaria Especializada.
-  Trabajar de manera prioritaria en una entidad capacitada para la investigación científica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las ayudas están dirigidas a equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar proyectos de investigación en Oncopediatría en el marco de OPIs (Organismos Públicos de Investigación): **universidades**, hospitales o centros de investigación.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar **en más de una** solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa **personal en formación**, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del investigador principal. Asimismo, deberá acreditar su condición de personal en formación.





No podrán participar en esta convocatoria los integrantes del jurado calificador (Comité Científico de Aspanoa), ni personal relacionado contractualmente con la Asociación.

Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una **universidad**, hospital o centro de investigación, se requerirá la previa aceptación del representante legal del mismo.

En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible, una vez se haya resuelto la convocatoria y previo a la firma del convenio con la institución a la que se encuentre adscrito el investigador principal, presentar una certificación del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón (CEICA). Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la Comisión Ética de Experimentación Animal del centro en el que se vaya a realizar la investigación.

SOLICITUD

La solicitud deberá incluir una memoria que contemple los siguientes apartados:

-  **Título** del proyecto.
-  **Investigador responsable** y componentes del **equipo de investigación**. Incluir datos de contacto.
-  **CV Abreviado** (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECTY, modelo Carlos III) de todos los miembros del equipo de investigación, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.
-  **Historial científico** del equipo de investigación en los últimos cinco años, indicando específicamente proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.

✚ **Exposición del proyecto a desarrollar**, con una extensión máxima de 15 folios DIN A-4, a doble espacio, letra Calibri 12, indicando:

- ✓ Antecedentes y planteamiento.
- ✓ Hipótesis de trabajo.
- ✓ Objetivos que se pretenden alcanzar.
- ✓ Plan de trabajo a desarrollar: cronograma.
- ✓ Actividades y tareas de cada miembro del equipo.
- ✓ Importancia del proyecto en la Oncopediatría.
- ✓ Plan de traslación y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica

✚ **Presupuesto del proyecto debidamente justificado**, especificando los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud. En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas se deberá expresar, aportando la documentación oportuna (institución o entidad que concede la ayuda, objeto y cuantía de la misma). Si dicha información fuera omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a exigir la devolución íntegra de las cantidades aportadas.

✚ **Disponibilidad de las instalaciones adecuadas**, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.

CUANTÍA Y DURACIÓN

La presente convocatoria tiene **carácter anual** y está dotada **con 60.000 euros**. Los proyectos presentados podrán tener una duración y/o desarrollo de uno o dos años como máximo.

Las ayudas que se otorguen tendrán una duración de un año desde la fecha de adjudicación de la presente convocatoria. Estas ayudas **en ningún caso** podrán destinarse a financiar gastos indirectos.

PRESENTACIÓN

Esta memoria deberá ser enviada en un fichero en formato PDF a la dirección aspanoa@aspanoa.org antes del 15 de julio de 2019, inclusive.

▶▶ Además del envío del archivo podrá ser presentada una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza, sita en la C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009 Zaragoza.

INSTRUCCIONES SGI

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la aceptación previa de la Vicerrectora de Política Científica, para ello enviarán a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), el documento Memoria con todos sus apartados.

El plazo interno para dicho trámite será el 10 de julio de 2019.



ASPANO A
Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón